ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0070-2022

CONTRATO NO.	0070-22
CONTRATANTE:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
IDENTIFICACIÓN:	C.C 13.571.301 de Barrancabermeja
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	22-00407 del 17 de enero de 2022
REGIMEN TRIBUTARIO:	SIMPLIFICADO

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, el Secretario de Educación **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.439.981 expedida en Barrancabermeja, Santander, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 187 del 15 junio de 2021 y acta de posesión No. 0037 del 18 de junio de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE - Supervisor del contrato y **LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS – Contratista**, hemos convenido celebrar la presente Acta aclaratoria al acta de terminación anticipada del contrato No. 0070-22, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 17 de enero de 2022 el Distrito de Barrancabermeja suscribió el contrato No. 0070-2022 con el señor LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE EDUCACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que una vez revisado los documentos en la plataforma del secop, se evidencio que los documentos publicados en el modulo del proveedor, no corresponden al contratista seleccionado.

3. Que ante la inconsistencia evidenciada se procedio a suscribir el acta de terminacion anticipada, con el fin de subsanar el error y poder celebrar un nuevo contrato, sin ningun vicio que altere la ejecucion normal del contrato y los documentos correspondientes a las obligaciones contractuales.

4. Que se hace necesario utilizar el mismo CDP No. 22-00407 del 17 de enero de 2022, CEPAA No. 361 del 14 de enero de 2022 y la inexistencia de personal para la celebracion de un nuevo contrato, en el sentido que no se realizo el registro presupuestal y los recursos se encuentran disponibles.

5. En consecuencia con lo anterior se aclara la parte considerativa del acta de terminacion anticipada del contrato No. 0070-22, con los argumentos antes expuestos

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

POR EL DISTRITO

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación

POR EL CONTRATISTA,

LUIS ALBERTO SIERRA BALLESTEROS
C.C. 13.571.301